

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

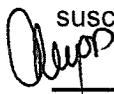
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la institución de educación Politécnico Internacional Colombiano POLINTEC, suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 16 de mayo de 2019, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras del presente convenio y de quienes representan, sumando esfuerzos y



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

recursos interinstitucionales en programas de interés común, prestándose en forma recíproca la colaboración y asesoría propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país.

Que dentro de las obligaciones definidas en el Convenio, la UNAD se compromete a: facilitar la homologación y reconocimiento de saberes, previo estudio mediante consejo de escuela y consejo académico para el adecuado desarrollo del presente convenio.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, en sesión del 25 de julio de 2019 revisó y aprobó el estudio, en el cual se establece las condiciones de ingreso de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano POLINTEC, con el programa Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución No. 1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de agosto de 2019 aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentados por la Escuela de Ciencias Básicas, tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa de Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano POLINTEC, para que continúen su formación en el programa Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD (Resolución No. 1239 del 31 de enero de 2014).

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS-	
BASICOS	85
ELECTIVOS	9
TOTAL	94
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	8
ELECTIVOS	6
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	77
ELECTIVOS	3
TOTAL, CREDITOS A CURSAR	80

Quipo

EL

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

pc

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD			MATERIAS DEL PROGRAMA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES	SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC"	
221120	Herramientas Teleinformáticas	3	Herramientas Telemáticas, Herramientas Informáticas	RECONOCIDO
204020	Modelado de Datos	3	Base de Datos, Base de Datos Avanzada.	RECONOCIDO
90004	Lógica Matemática	2	Lógica Matemática	RECONOCIDO
TOTAL, CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		8		
204037	Administración de Sistemas Operativos	3	Arquitectura de Computadores, Sistemas Operativos	RECONOCIDO
204038	Administración de Redes	3	Redes Locales Básico	RECONOCIDO
TOTAL, CREDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS		6		
TOTAL, CREDITOS RECONOCIDOS		14		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa "Mantenimiento de Computadores y Redes" de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC", matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 13156 Código SNIES 103083) de la UNAD, así:

a) **Cursos obligatorios a cursar para el programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 1239 de enero de 2014. Código SNIES 103083**




"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnica Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
434206	Catedra Unadista	4
90030	Ingles 0	2
90008	Ingles I	2
204017	Introducción al Desarrollo de Software	2
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
204040	Estadística Descriptiva	3
204026	Administración de Bases de Datos	3
204016	Teoría de Sistemas en la Organizaciones	2
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
208046	Algebra Lineal	3
100402	Probabilidad	2
100413	Física General	3
100103	Metodología de la Investigación	2
100410	Calculo Diferencial	3
204025	Programación Avanzada	3
204024	Lenguajes de Programación	3
204021	Modelado de Procesos	4
100411	Calculo Integral	3
100404	Programación Lineal	2
204041	Matemáticas Discretas	3
204027	Documentación y Técnicas de Prueba de Software	2
90003	Competencias Comunicativas	2
40001	Ética y Ciudadanía	3
204018	Lógica para Solución de Problemas	3
204022	Lógica de Programación	3
204019	Análisis de Requisitos	3
204023	Diseño de sistemas TI	3
	Curso Complementario (Según oferta)	3
TOTAL, CREDITOS OLIGATORIOS A CURSAR		77

b) Para el cumplimiento de los tres créditos pendientes se podrán elegir de las siguientes líneas de énfasis.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

Según el Artículo segundo de este acuerdo, se deben cursar 3 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de las siguientes líneas de énfasis:

Código Curso	Línea de Énfasis: Administración de Plataformas Tecnológicas	
204039	Seguridad Informática	3

Código Curso	Línea de Énfasis: Gerencia de Proyectos	
204029	Planificación de Sistemas TI	3
204030	Gerencia de Proyectos Informáticos	3
204028	Organización y Métodos en Procesos Administrativos	3

Código Curso	Línea de Énfasis: Manejo de Información de Inteligencia de Negocios	
204031	Introducción a los Metadatos	3
204032	Tecnologías ETL	3
204033	Herramientas ETL	3

Código Curso	Línea de Énfasis: Programador Experto WEB	
204034	Introducción a la Programación Web	3
204035	Programación WEB 1	3
204036	Programación WEB 2	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

Parágrafo Único: Los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC". beneficiarios de este acuerdo se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico para el avance en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

ARTICULO SEXTO: Los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

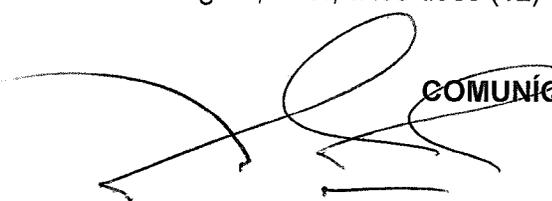
Parágrafo Único: Para dar cumplimiento al presente acuerdo, los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" deberán demostrar su condición de bachiller egresado de una institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

ARTICULO SÉPTIMO: Los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC", beneficiados de este Acuerdo podrán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

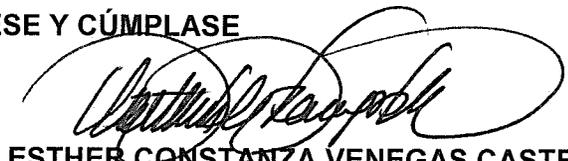
ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia